Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Está previsto que en los meses de enero y octubre de 2024 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto respectivamente.

Se abre un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

En La Iglesuela del Tiétar, a 11 de octubre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Victor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-5673

Código de verificación: **2023.00005673**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**